

Lobos, 14 de Febrero de 1991.-

Señor  
Intendente Municipal  
Lobos - s/d.-

Referencia: Su 4067/4281/91  
N/ref.-13/91.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su Sesión Extraordinaria de fecha 13.2.1991., la

-.ORDENANZA Nro 1371.-

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la cesión efectuada al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires de la Parcela 3c., de la Manzana 198 del Plano 62/116/74, por Ordenanza del 21.1.1976 por no haber cumplido la condición impuesta en el Artículo 3º) de la norma citada de construir en ella el edificio de la Escuela Primaria Nro 501, en el plazo de 3 (tres) años, la que fuera construída en la Parcela 3b) de dicho plano.

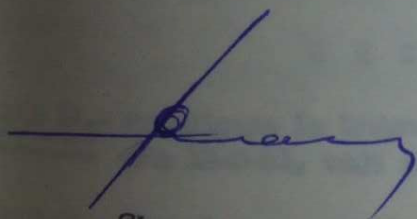
Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal gestionará ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, la retrocesión de su dominio que se inscribiera a nombre de esta Provincia, en la Matrícula 10.386 del Partido de Lobos(62), escritura Nro 1765 del 10 de Diciembre de 1976, pasada por ante la Escribanía General de Gobierno, Decreto Provincial Nro 2037/76.-

Artículo 3º.- De forma.-

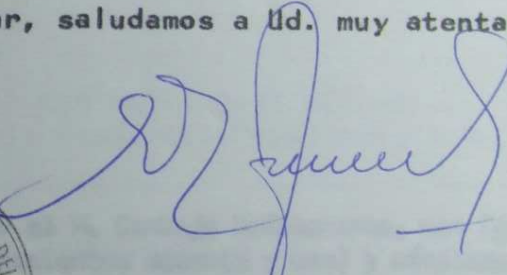
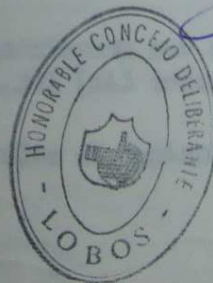
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1991.

Firmado :ELSA BEATRIZ RASQUETTI-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



Juan José Scasso  
SECRETARIO H.C.D.



ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.